



Gobierno
de Chile

Resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Serena, **02 OCT. 2015**

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.031 de fecha 13 de agosto de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 4.277/2.009 del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones (e) N° 41 de fecha 09 de febrero de 2011, N° 66 de fecha 20 de mayo de 2011, N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2011, N° 03 de fecha 24 de enero de 2012, N° 27 de fecha 13 de junio de 2012, N° 60 de fecha 25 de octubre de 2012, N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2012, N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2013, N° 04 de fecha 21 de enero de 2014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2015, N° 31 de fecha 06 de abril de 2015, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, que crearon la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Reparación Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle" Código BIP: 20179573-0", adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que, el beneficiario, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren, se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 1199

Gobierno Regional
Region de Coquimbo



resolución (e) N° 1199

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de fecha 13 de agosto de 2.015 en virtud del proyecto: "Reparación Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle" Código BIP: 20179573-0, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En La Serena, a 13 de agosto de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.800-2, representada por su Directora Regional (S), doña PAULA DEL CAMPO WIFF, cédula de identidad N° N° 9.674.361-0, chilena, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Colón N° 641, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.



resolución (e) N° 1199

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reparación Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle" Código BIP: 20179573-0.

El proyecto fue recomendado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.277 adoptado en Sesión Ordinaria N° 460 de fecha 24 de julio de 2.009.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011, N° 66 de fecha 20 de mayo de 2.011, N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2.011, N° 03 de fecha 24 de enero de 2.012, N° 27 de fecha 13 de junio de 2.012, N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012, N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2.012, N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2.013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2.013, N° 04 de fecha 21 de enero de 2.014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2.014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2.014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2.014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2.014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2.014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2.015, N° 31 de fecha 06 de abril de 2.015, aprobaron la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 1031 de fecha 13 de agosto de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en



resolución (e) N° 1199

la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

DETALLE DE TRANSFERENCIA EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO / SALA DE ACTIVIDADES DE PARVULOS/ OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA MULTIUSO MULTIPLE

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA S	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	
313	28.04.2014	MELMAN S.A. RUT 96.882.140-7	2586 29.11.2013	2.207.356	9	Mesa de Párvulos	Sala de Actividades de Párvulos
					36	Sillas de Párvulos	Sala de Actividades de Párvulos
					4	Estante Modular N° 5	Sala de Actividades de Párvulos
					2	Estante Modular N° 6	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Mueble para Audio y TV	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Escritorio Tres Cajones	Sala de Actividades de Párvulos
					2	Sillas Adulto Tevinil	Sala de Actividades de Párvulos
					3	Sillas Adultos Bajas	Sala de Actividades de Párvulos
					2	Pizarra Acrílica	Sala de Actividades de Párvulos
					2	Estantes Madera	Sala de Actividades de Párvulos
1	Escritorio Tres Cajones	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple					



resolución (e) N° 1199

					3	Sillas Adulto Tevinil	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Pizarra Acrflica	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					2	Estantes Madera	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Mueble Computador	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Silla para Mueble de Computador	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Mesa Tipo Casino	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					6	Sillas Tipo Casino	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
932	25.09.2014	COMERCIAL MOTOR SHOP LTDA. RUT 76.193.188-1	1247 06.08.2014	272.957	1	Estufa a Gas	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Estufa a Gas	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
1098	12.11.2014	SOCIEDAD COMERCIAL AMW LIMITADA RUT 77.714.930-K	599 01.08.2014	62.832	1	Extintor PQS 6 Kg.	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Extintor PQS 6 Kg.	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
TOTAL						\$ 2.543.145.-	



resolución (e) N° 1199

Detalle transferencia EQUIPO

EQUIPO / SALA DE ACTIVIDADES DE PARVULOS/ OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA MULTIUSO MULTIPLE

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	
239	14.04.2015	COMERCIAL AGUSTÍN LTDA. RUT 76.287.853-4	510 05.08.2014	148.315	1	Ventilador Cielo Aspas	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
					1	Ventilador Cielo Aspas	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
931	30.09.2014	COMERCIAL TECNOACCIONA Y ASOCIADOS LTDA. RUT 76.203.616-9	00774 01.09.2014	156.810	1	Televisor LED	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
1099	12.11.2014	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA RUT 78.359.230-4	56074 26.09.2014	102.636	1	Equipo de Música	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
770	26.08.2014	KARINA CARDENAS A. RUT 76.059.325-7	03559 22.07.2014	513.456	1	Computador	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
771	26.08.2014	CARLOS ALBERTO PALMA RUT 12.125.928-1	11615 31.07.2014	120.915	1	Impresora	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
930	30.09.2014	COMERCIAL COMPARO LTDA. RUT 76.290.943-K	152 04.12.2014	88.054	2	Ventilador de Pedestal	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
					1	Ventilador de Pedestal	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
TOTAL					\$1.042.132.-		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la



resolución (e) N° 1199

ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL FAMILIAR EL GUINDO, OVALLE" Código BIP: 20179573-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$ 3.585.277.- (tres millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de la Directora Regional (S) doña PAULA DEL CAMPO WIFF, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles consta en Resolución Exenta N° 015/0210 de fecha 07 de abril de 2.015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

PAULA DEL CAMPO WIFF, DIRECTORA REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica



resolución (e) N° 1199

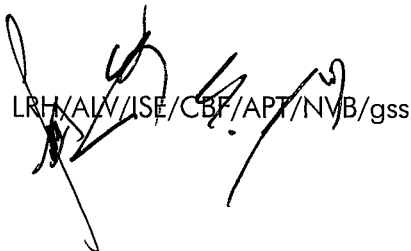
Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

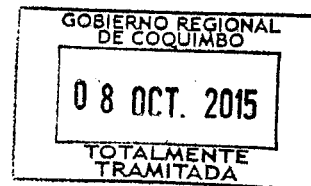
3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

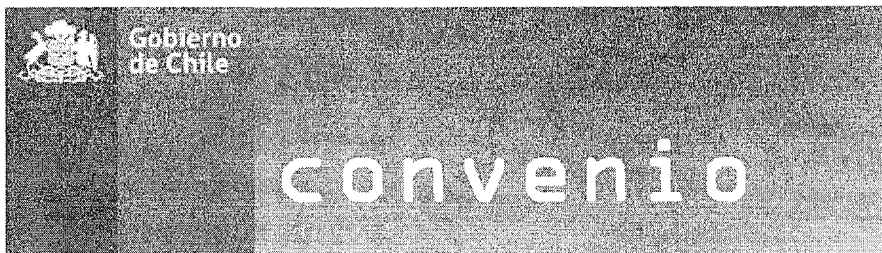
4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Región de Coquimbo


LRH/ALV/ISE/CBF/APT/NVB/gss





CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

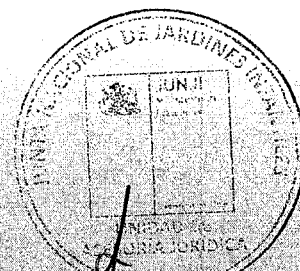
En La Serena, a 13 de agosto de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.800-2, representada por su Directora Regional (S), doña PAULA DEL CAMPO WIFF, cédula de identidad N° N° 9.674.361-0, chilena, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Colón N° 641, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reparación Jardín Infantil Familiar El Guindo, Ovalle" Código BIP: 20179573-0.

El proyecto fue recomendado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.277 adoptado en Sesión Ordinaria N° 460 de fecha 24 de julio de 2.009.

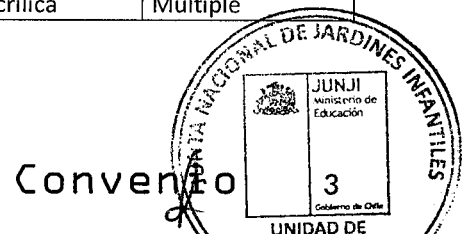
Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011, N° 66 de fecha 20 de mayo de 2.011, N° 134 de fecha 22 de septiembre de 2.011, N° 03 de fecha 24 de enero de 2.012, N° 27 de fecha 13 de junio de 2.012, N° 60 de fecha 25 de octubre de 2.012, N° 75 de fecha 07 de diciembre de 2.012, N° 83 de fecha 24 de diciembre de 2.012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2.013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, N° 115 de fecha 24 de diciembre de 2.013, N° 04 de fecha 21 de enero de 2.014, N° 39 de fecha 08 de abril de 2.014, N° 106 de fecha 21 de agosto de 2.014, N° 116 de fecha 26 de septiembre de 2.014, N° 135 de fecha 30 de octubre de 2.014, N° 161 de fecha 24 de diciembre de 2.014, N° 5 de fecha 23 de enero de 2.015, N° 31 de fecha 06 de abril de 2.015, aprobaron la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 1031 de fecha 13 de agosto de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:



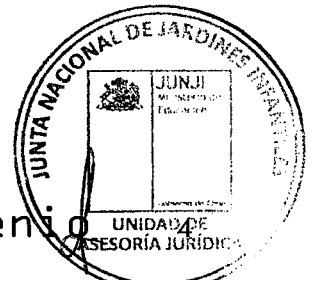
**DETALLE DE TRANSFERENCIA EQUIPAMIENTO
EQUIPAMIENTO / SALA DE ACTIVIDADES DE PARVULOS/ OFICINA, SALA DE
PRIMEROS AUXILIOS Y SALA MULTIUSO MULTIPLE**

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURAS	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
313	28.04.2014	MELMAN S.A. RUT 96.882.140-7	2586 29.11.2013	2.207.356	9	Mesa de Párulos Sala de Actividades de Párulos
					36	Sillas de Párulos Sala de Actividades de Párulos
					4	Estante Modular N° 5 Sala de Actividades de Párulos
					2	Estante Modular N° 6 Sala de Actividades de Párulos
					1	Mueble para Audio y TV Sala de Actividades de Párulos
					1	Escritorio Tres Cajones Sala de Actividades de Párulos
					2	Sillas Adulto Tevinil Sala de Actividades de Párulos
					3	Sillas Adultos Bajas Sala de Actividades de Párulos
					2	Pizarra Acrílica Sala de Actividades de Párulos
					2	Estantes Madera Sala de Actividades de Párulos
					1	Escritorio Tres Cajones Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					3	Sillas Adulto Tevinil Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Pizarra Acrílica Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple



					2	Estantes Madera	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Mueble Computador	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Silla para Mueble de Computador	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					1	Mesa Tipo Casino	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
					6	Sillas Tipo Casino	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
932	25.09.2014	COMERCIAL MOTOR SHOP LTDA. RUT 76.193.188-1	1247 06.08.2014	272.957	1	Estufa a Gas	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Estufa a Gas	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
1098	12.11.2014	SOCIEDAD COMERCIAL AMW LIMITADA RUT 77.714.930-K	599 01.08.2014	62.832	1	Extintor PQS 6 Kg.	Sala de Actividades de Párvulos
					1	Extintor PQS 6 Kg.	Oficina, Sala de Primeros Auxilios y Sala de Uso Múltiple
TOTAL						\$ 2.543.145.-	

Detalle transferencia EQUIPO
EQUIPO / SALA DE ACTIVIDADES DE PARVULOS/ OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA MULTIUSO MULTIPLE



Convenio

E.P.	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	
239	14.04.2015	COMERCIAL AGUSTÍN LTDA. RUT 76.287.853-4	510 05.08.2014	148.315	1	Ventilador Cielo Aspas	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
					1	Ventilador Cielo Aspas	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
931	30.09.2014	COMERCIAL TECNOACCIONA Y ASOCIADOS LTDA. RUT 76.203.616-9	00774 01.09.2014	156.810	1	Televisor LED	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
1099	12.11.2014	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA RUT 78.359.230-4	56074 26.09.2014	102.636	1	Equipo de Música	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
770	26.08.2014	KARINA CARDENAS A. RUT 76.059.325-7	03559 22.07.2014	513.456	1	Computador	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
771	26.08.2014	CARLOS ALBERTO PALMA RUT 12.125.928-1	11615 31.07.2014	120.915	1	Impresora	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
930	30.09.2014	COMERCIAL COMPARO LTDA. RUT 76.290.943-K	152 04.12.2014	88.054	2	Ventilador de Pedestal	EQUIPOS SALA DE ACTIVIDADES PÁRVULOS
					1	Ventilador de Pedestal	OFICINA, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALA DE USO MÚLTIPLE
TOTAL					\$1.042.132.-		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL FAMILIAR EL GUINDO, OVALLE" Código BIP: 20179573-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia de este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto



Convenio

en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$ 3.585.277.- (tres millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de la Directora Regional (S) doña PAULA DEL CAMPO WIFF, para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles consta en Resolución Exenta N° 015/0210 de fecha 07 de abril de 2.015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


PAULA DEL CAMPO WIFF
Directora Regional (S)
Junta Nacional de Jardines infantiles


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Región de Coquimbo


DEPTO. JURÍDICO
REGIÓN DE COQUIMBO

Convenio 06
